



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía 197-2022-MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 194 -2022-MPC/TIDM/GPP, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la resolución Ministerial N° 130-2022-TR, donde aprueban una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “LURAWI PERU” a favor de Organismos Ejecutores del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MPC, de fecha 22 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el monto de S/. 6'653,898.00 (seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles).

En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

Que el numeral 21.2. de la Directiva “Directiva Para La Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 menciona Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el artículo 28 de la “Directiva Para La Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, en el numeral 28.1, menciona: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, con Resolución Ministerial N° 130-2022-TR, publicada el 19 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” a favor de organismos ejecutores con los cuales se han suscrito mil trescientos ochenta y uno (1 381) convenios, por el importe total de S/ 154 747 026,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Veintiséis y 00/100 Soles), para la ejecución de actividades de intervención inmediata All-26, en los departamentos de Amazonas (140), Apurímac (85), Ayacucho (116), Cajamarca (279), Huancavelica (242), Huánuco (129), Junín (186), Moquegua (24), Paseo (44), Puno (103), Tacna (28), y Ucayali (05), que podrían generar un estimado de 76 581 (setenta y seis mil quinientos ochenta y uno) empleos temporales, destinadas para las Actividades de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82532 NICOLAS CEDRÓN CAMACHO - CODIGO DE LOCAL N°110225, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, y “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CONTUMAZÁ - SALCOT- CASCABAMBA, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, según informe N° 194-2022-MPC/GPP/RLZ, de fecha de 23 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de mayores recursos y proyección de resolución por el monto de S/. 306,726.00 (Trescientos seis mil setecientos veintiséis y 00/100 soles), para las actividades de Intervención Inmediata financiadas a través del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, siendo necesario realizar su Incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 via Crédito Suplementario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 130-2022-TR, por un monto de S/ 306,726.00 (Trescientos seis mil setecientos veintiséis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	S/. 306,726.00

TOTAL INGRESOS S/. 306,726.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0360848 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82532 NICOLAS CEDRÓN CAMACHO- CODIGO DE LOCAL N°110225, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
FUNCION	: 07 TRABAJO	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 020 TRABAJO	
GRUPO FUNCIÓN	: 0042 PROMOCIÓN LABORAL	
FUENTE DE FTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 151,182.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FINALIDAD	: 0360849 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CONTUMAZÁ - SALCOT- CASCABAMBA, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
FUNCION	: 07 TRABAJO	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 020 TRABAJO	
GRUPO FUNCIÓN	: 0042 PROMOCIÓN LABORAL	
FUENTE DE FTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES		
GENÉRICA DE GASTOS	23 BIENES Y SERVICIOS	SI.	155,544.00
	TOTAL EGRESOS	SI.	306,726.00

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones, que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y unidades de medida y además elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REMISIÓN

DISPONER que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del D.L. Nº 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICACIÓN

DISPONER que la Secretaria General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

